

EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR

Informe del órgano de contratación competente.

Art. 206.4 Estatutos Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre.



Órgano de contratación competente

Unidad gasto: DU.44.4A.22.05 - C.OTRI 12022184 SILURO EN EL BAJO GUADALQUIVIR

Responsable: CARLOS FERNANDEZ DELGADO

Fecha de petición: 16 febrero 2024

Número de expediente: 1228946

Contrato

Tipo de contrato: SERVICIOS Importe adjudicación 25.289,00 €
Objeto: 73110000 - Servicios de investigación
Ejercicio contable: 2024 Aplicación presupuestaria: 2024-DU444A2205-541AA00-6420108

Descripción del objeto

Los objetivos propuestos son los siguientes:

- 1.- Análisis de Relaciones isotópicas de isótopos estables de carbono ($\delta^{13}C$) y nitrógeno ($\delta^{15}N$) de animales muestreados en embalse y río Guadalquivir para cadena trófica y hábitos alimenticios.
- 2.- Análisis de Relaciones isotópicas de isótopos estables de azufre ($\delta^{34}S$) de animales muestreados en embalse y río Guadalquivir para obtener información sobre parámetros complementarios en cadena trófica y hábitos alimenticios.
- 3.- Análisis metabólico para la obtención de biomarcadores de hábitos alimenticios mediante Cromatografía Líquida acoplada a Espectrometría de Masas de Alta Resolución (UHPLC-HR-MS) de animales muestreados en embalse y río Guadalquivir.

Metodología

1) Análisis isotópico.

Para la determinación de $\delta^{13}C$ and $\delta^{15}N$ se tomarán aproximadamente 3 gramos de muestra del músculo del animal previamente liofilizada y se homogeneizarán hasta obtener un polvo fino. 200 mg de la muestra se mezclarán con 8 ml. de disolventes hexano:isopropanol (60:40). El proceso se repetirá dos veces sobre el residuo protéico hasta obtener, por una parte, la grasa extraída y, por otra una fracción libre de grasa (FLG) (principalmente protéica). El residuo lipídico se seca en vacío. Ambas fracciones se mantienen en congelación a $-20^{\circ}C$.

En las muestras de grasas se analizará solo $\delta^{13}C$ y en las muestras FLG se analizará en el mismo análisis $\delta^{13}C$ y $\delta^{15}N$ mediante IRMS en flujo continuo (Conflo IV Universal Interface) utilizando un analizador Elemental FLASH 2000 HT acoplado a un espectrómetro de Masas de Relaciones Isotópicas (IRMS, en inglés) de la marca ThermoFisher Scientific (Bremen, Germany). Adicionalmente las muestras serán sometidas a un análisis de $\delta^{34}S$ por separado. Las muestras se pesarán (0.45 \pm 0.55) mg y se introducirán en cápsulas de estaño para su análisis.

Los resultados para la relación isotópica de carbono ($\delta^{13}C$), de nitrógeno ($\delta^{15}N$) y de azufre ($\delta^{34}S$) se expresarán en la escala relativa δ . Los valores se referirán a los estándares internacionales V-PDB (Vienna Pee Dee Belemnite), Aire Atmosférico y VCDT (Vienna Cañón Diablo Troilite), para las relaciones isotópicas de carbono, nitrógeno y azufre, respectivamente.

Los resultados se calcularán de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$X (\delta) = [(R_{muestra}/R_{referencia}) - 1] \times 1000$$

Donde X es la relación del isótopo más pesado frente al más ligero (pej. $^{13}C/^{12}C$) en la muestra ($R_{muestra}$) y en el estándar ($R_{referencia}$).

2.- Análisis metabólico. Búsqueda de marcadores diferenciadores de poblaciones.

Todo el proceso desde la firma del presente contrato hasta la entrega de la memoria definitiva no podrá superar los 11 meses y medio.

Justificante de la necesidad

El presente estudio es un subcontrato derivado del proyecto firmado entre la universidad de Córdoba y la empresa de Transformaciones Agrarias TRAGSATEC titulado ESTUDIO PILOTO DE LA PRESENCIA DEL SILURO EN EL BAJO GUADALQUIVIR adjudicado por procedimiento abierto el 12 de diciembre de 2022 y que se incluye en el fichero adjunto a esta solicitud de licitación.

Adjudicación

CIF/NIF: Q4100689A

Nombre o razón social:

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA (IFAPA)

El presente expediente se constituye como documento de acreditación de la existencia de crédito y de aprobación del gasto.

En aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 8 de la Instrucción 2/2019 de la Gerencia queda excluido de lo establecido en el art. 118 de la citada Ley, por corresponder a:

Se trata de un **caso excepcional** en el que el responsable de la orgánica, asumiendo la responsabilidad derivada del contrato menor, motiva:

- La no procedencia de la petición de ofertas por no contribuir con dicho trámite al fomento del principio de competencia, o bien, se dificulte, impida o suponga **un obstáculo para cubrir de forma inmediata** las necesidades que en cada caso motiven el contrato menor.
- La ausencia de fraccionamiento del objeto del contrato, la no recurrencia y el cumplimiento de los demás requisitos del contrato menor.

Datos factura electrónica

Órgano Gestor: **U00600001**

Oficina Contable: **U00600106**

Unidad Tramitadora: **U00600082**

Órgano Proponente: **DU444A2205**

Descripción: En las facturas figurará individualizado cada concepto (concepto legible no codificado) y su precio unitario. También se añadirá el número de ID de UCOMPRAS: **UC1228946**

Fecha:

Forma de pago: Transferencia bancaria

Firmado

FERNANDEZ
DELGADO
CARLOS -

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
DELGADO CARLOS -

Fecha: 2024.02.19
12:03:45 +01'00'

El órgano de contratación competente